



RAD: 2019-00275-00.

EJECUTIVO SINGULAR

SECRETARÍA: Señor Juez; paso a su Despacho el presente proceso informándole que la Endosataria en Procuración de la parte ejecutante solicita la entrega de varios depósitos judiciales descontados en este litigio.

Sírvase proveer.

Sincelejo, Agosto 05 de 2021.

**LINA MARIA HERAZO OLIVERO
SECRETARIA.**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL ORAL MUNICIPAL DE SINCELEJO, Cinco (05) de Agosto de dos mil veintiuno (2021).

En atención a la nota de secretaria precedente, acaeciendo que la parte ejecutante, solicita la entrega de los títulos judiciales, descontados a la parte ejecutada consignados en favor de este litigio; y, como quiera, que está facultado para recibir, se accederá a lo solicitado.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

PRIMERO: Hágase entrega previo endoso e identificación a la Endosataria en Procuración de la parte ejecutante, **MARIA AGUSTINA PEREZ VILLAMIZAR**, identificada con cedula de ciudadanía No. 22.544.694 expedida en Palmar de Valera - Atlántico, y Tarjeta Profesional No. 76.793 del C.S. de la J, de los siguientes Títulos de Depósitos Judiciales:

1. No. 463030000621457 de fecha 04/10/2019 por valor de \$ 401.204,00
2. No. 463030000625166 de fecha 06/11/2019 por valor de \$ 401.204,00
3. No. 463030000629372 de fecha 05/12/2019 por valor de \$ 401.204,00
4. No. 463030000634860 de fecha 07/01/2020 por valor de \$ 401.204,00
5. No. 463030000638419 de fecha 04/02/2020 por valor de \$ 391.266,00
6. No. 463030000641891 de fecha 03/03/2020 por valor de \$ 391.266,00
7. No. 463030000644929 de fecha 30/03/2020 por valor de \$ 438.164,00
8. No. 463030000646622 de fecha 06/04/2020 por valor de \$ 64.742,00
9. No. 463030000649410 de fecha 30/04/2020 por valor de \$ 438.164,00
10. No. 463030000652757 de fecha 01/06/2020 por valor de \$ 438.164,00
11. No. 463030000656407 de fecha 02/07/2020 por valor de \$ 438.164,00
12. No. 463030000660981 de fecha 03/08/2020 por valor de \$ 438.164,00
13. No. 463030000664159 de fecha 01/09/2020 por valor de \$ 438.164,00
14. No. 463030000667525 de fecha 02/10/2020 por valor de \$ 438.164,00
15. No. 463030000670992 de fecha 03/11/2020 por valor de \$ 438.164,00
16. No. 463030000675034 de fecha 01/12/2020 por valor de \$ 438.164,00
17. No. 463030000678126 de fecha 23/12/2020 por valor de \$ 438.164,00
18. No. 463030000682210 de fecha 02/02/2021 por valor de \$ 432.019,00
19. No. 463030000685597 de fecha 02/03/2021 por valor de \$ 432.019,00
20. No. 463030000688909 de fecha 05/04/2021 por valor de \$ 432.019,00
21. No. 463030000692682 de fecha 30/04/2021 por valor de \$ 432.019,00



- 22.No. 463030000696302 de fecha 02/06/2021 por valor de \$ 432.019,00
23.No. 463030000700213 de fecha 01/07/2021 por valor de \$ 432.019,00
24.No. 463030000704295 de fecha 03/08/2021 por valor de \$ 432.019,00

Para un total de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (**\$9.857.863,00**), descontados del Salario percibido por CORINA CUELLO ROMERO, identificada con cédula de ciudadanía No. 64.867.992, en su calidad de Empleada de la Secretaría de Educación Departamental de Sucre, y aquellos que se sigan descontando hasta completar el monto de la liquidación de crédito y costas. **Oficiese.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**RICARDO JULIO RICARDO MONTALVO
JUEZ**

ESTADO No.: 105
FECHA: 06/08/2021
SECRETARÍA